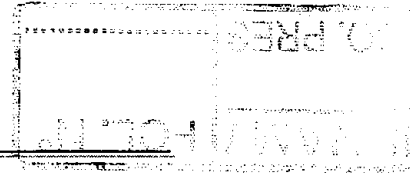


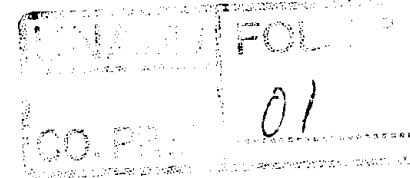


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 169-2009-UNAM



Samegua, 06 de Julio del 2009

-1-

VISTO

El Oficio N° 0537-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 24 de Junio del 2009 presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre requerimiento de Profesional responsable como supervisor en el Proceso de adquisición de Implementos de Laboratorios y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 03 de Julio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 0486-2009-BSVB-VPA-2009 de fecha 22 de junio del 2009, la Unidad de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua eleva requerimiento de un profesional en la especialidad de Ingeniería Química, Biología o Química Pura que cumpla con los requisitos establecidos para desempeñarse como responsable para Supervisar el Proceso de Adquisiciones de Implementación de Laboratorios de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 0537-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 24 de Junio del 2009 la Vicepresidencia Administrativa eleva el requerimiento de la Unidad de Infraestructura solicitando un profesional que cumpla con los requisitos establecidos para desempeñarse como responsable para Supervisar el Proceso de Adquisiciones del Expediente Técnico del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología para las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Sede de Mariscal Nieto";

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 03 de Julio del 2009; el Oficio N° 0537-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 24 de Junio del 2009 la Vicepresidencia Administrativa; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerdan por unanimidad aprobar la contratación del Lic. Jesús Zambrano Rojas como profesional responsable de la Supervisión en el proceso de adquisiciones de Implementos de los Laboratorios del Expediente Técnico del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física y Química y Biología para las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Sede de Mariscal Nieto";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;



002177



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

COPIA FOLIO 02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 169-2009-UNAM

Samegua, 06 de Julio del 2009

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Lic. Jesús Zambrano Rojas como profesional responsable como Supervisor en el proceso de adquisiciones de Implementos de los Laboratorios del Expediente Técnico del Proyecto " Implementación de los Laboratorios de Física y Química y Biología para las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Sede de Mariscal Nieto".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a la Unidad de Infraestructura, Dirección General de Administración y Finanzas, Logística y Servicios Generales, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Javier Pedro Flores Arcoutip
PRESIDENTE

000170